

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14999 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 198/2014 de la mercantil IÑAKI GURRUCHAGA PÉREZ, S.L., con CIF B-85876662 por Auto de fecha 5 de marzo de 2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016155-1